

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE MC ASSETS S.A.S.

CAPÍTULO PRIMERO - IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

MC ASSETS S.A.S., en adelante **MC ASSETS**, actuando como Responsable del Tratamiento de la Información Personal, y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, se identifica a través de los siguientes datos:

Razón social	MC ASSETS S.A.S.
NIT	901.381.693-6
Dirección	Carrera 7 No. 24 - 89 Piso 42, Bogotá.
Correo electrónico	mcassets.notificaciones@mcassets.com.co
Teléfono	6019156042 Ext. 1002

CAPÍTULO SEGUNDO – TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

1. Datos personales recolectados por MC ASSETS.

Se entiende por “Datos Personales” la información personal que suministre su Titular a **MC ASSETS S.A.S.** por cualquier medio, incluyendo, pero sin limitarse a aquella de carácter financiero, crediticio, comercial, profesional, sensible (tales como huellas, imagen, voz, entre otros) técnico y administrativo, privada, semiprivada, o de cualquier naturaleza pasada, presente o futura, contenida en cualquier medio físico, digital o electrónico, entre otros, y sin limitarse a documentos, fotos, memoriales USB, grabaciones, datos biométricos, correos electrónicos y videograbaciones.

2. Usos y finalidades.

El uso y la finalidad de la Información recolectada y almacenada en las bases de datos de **MC ASSETS**, es la siguiente:

- i) Gestión Contable, Económica y Financiera del Titular.
- ii) Procedimientos administrativos y de desarrollo operativo.
- iii) Mantener un registro histórico de la información.
- iv) Entregar la información recolectada a terceros con los que **MC ASSETS** contrate la valoración, el almacenamiento y administración de los datos personales, bajo los estándares de seguridad y confidencialidad a los cuales **MC ASSETS** está obligada según lo contenido en las leyes pertinentes.
- v) Realizar Transferencia o Transmisión de los Datos Personales a cualquier país o servidor ubicado en Colombia o en otro país.
- vi) Presentar reportes ante las autoridades de inspección, vigilancia y control, y tramitar los requerimientos realizados por entidades administrativas o judiciales.
- vii) Conservación de la información en los términos establecidos en la Ley.
- viii) Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en su calidad de Responsable del Tratamiento con el Titular de la Información, con relación a las actividades realizadas por **MC ASSETS** en desarrollo de su objeto social.
- ix) Las demás relacionadas con el objeto social de **MC ASSETS**.
- x) En relación con los empleados, para el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud y seguridad en el trabajo con base en la información médica y de salud ocupacional desde el momento del ingreso, así como durante la ejecución y culminación de las actividades asignadas.
- xi) Desarrollo de programas de formación, capacitación y entrenamiento.
- xii) Actualizar bases de datos y tramitar la apertura y/o vinculación de productos y/o servicios en MC ASSETS o en cualquiera de LAS ENTIDADES AUTORIZADAS (es decir, las entidades subordinadas de MC ASSETS, su matriz y las entidades subordinadas o vinculadas de su matriz o ante cualquier sociedad en la que estas tengan participación accionaria directa o indirectamente).
- xiii) Evaluar riesgos derivados de la relación contractual potencial, vigente o concluida.
- xiv) Realizar, validar, autorizar o verificar transacciones incluyendo, cuando sea requerido, la consulta y reproducción de datos sensibles tales como la huella, imagen o voz.
- xv) Obtener conocimiento del perfil comercial o transaccional del titular, el origen,

modificación, celebración y/o extinción de obligaciones directas, contingentes o indirectas, el incumplimiento de las obligaciones que adquiriera con MC ASSETS o con cualquier tercero, así como cualquier novedad en relación a tales obligaciones, hábitos de pago y comportamiento crediticio con MC ASSETS y/o terceros.

- xvi) Conocer el estado de las operaciones vigentes activas o pasivas o de cualquier naturaleza o las que en el futuro llegue a celebrar con MC ASSETS, con otras entidades financieras o comerciales, con cualquier operador de información o administrador de bases de datos o cualquier otra entidad similar que en un futuro se establezca y que tenga por objeto cualquiera de las anteriores actividades.
- xvii) Prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo así como detectar el fraude y otras actividades ilegales.
- xviii) Dar cumplimiento a sus obligaciones legales y contractuales.
- xix) Ejercer sus derechos, incluyendo los referentes a las actividades de cobranza judicial y extrajudicial y las gestiones conexas para obtener el pago de las obligaciones a cargo del titular o de su empleador si es el caso.
- xx) Implementación de software y servicios tecnológicos.
- xxi) Realizar ventas cruzadas de productos y/o servicios por MC ASSETS o por cualquiera de las ENTIDADES AUTORIZADAS o sus aliados comerciales, incluyendo la celebración de convenios de marca compartida.
- xxii) Elaborar y reportar información estadística, encuestas de satisfacción, estudios y análisis de mercado, incluyendo la posibilidad de contactar al titular para dichos propósitos.
- xxiii) Llevar a cabo las gestiones pertinentes, incluyendo la recolección y entrega de información ante autoridades públicas o privadas, nacionales o extranjeras que ejerzan vigilancia o control sobre MC ASSETS, LAS ENTIDADES AUTORIZADAS o sobre sus actividades, productos y/o servicios, cuando se requiera para dar cumplimiento a sus deberes legales o reglamentarios, incluyendo dentro de estos, aquellos referentes a la prevención de la evasión fiscal, lavado de activos y financiación del terrorismo u otros propósitos similares emitidas por autoridades competentes.
- xxiv) Validar información con las diferentes bases de datos de MC ASSETS, de LAS ENTIDADES AUTORIZADAS, de autoridades y/o entidades estatales y de terceros tales como operadores de información y demás entidades que formen parte del Sistema de

Seguridad Integral, empresas prestadoras de servicios públicos y de telefonía móvil, entre otras, para desarrollar las actividades propias de su objeto social principal y conexas, y/o cumplir con las obligaciones legales correspondientes.

CAPÍTULO TERCERO - DERECHOS QUE TIENEN LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES.

3.1. Derechos que le asiste como Titular del Dato.

El Titular está facultado para solicitar:

- i) Actualización de sus Datos Personales en caso de encontrarse fraccionados, incompletos, entre otros.
- ii) Rectificación y/o corrección de sus Datos Personales en caso de que se encuentren errados, parciales o induzcan a error.
- iii) Supresión de sus Datos Personales de las bases de datos. En todo caso, se seguirá conservando la información para los fines determinados por la ley.
- iv) Revocación de la autorización del Tratamiento de sus Datos Personales, siempre y cuando no genere incumplimiento por parte de **MC ASSETS** de otras obligaciones legales o contractuales, relativas a la permanencia del dato.
- v) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- vi) Acceder en forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

3.2. Procedimiento para que el Titular de la Información pueda ejercer sus derechos.

El Titular de la Información podrá ejercer sus derechos de conformidad con los procedimientos previstos en el Título V de la Ley 1581 de 2012.

3.3. Canales habilitados para el ejercicio de los Derechos de Hábeas Data.

MC ASSETS tiene habilitados los siguientes canales para que los Titulares de la información ejerzan su derecho de Hábeas Data:

Correo Electrónico: mcassets.notificaciones@mcassets.com.co

3.6 Responsable del cumplimiento de la Política de Protección de Datos Personales.

La Gerencia General será la responsable del efectivo cumplimiento de la Política. Las Gerencias de acuerdo a sus funciones, apoyarán a la Gerencia General en lo que se requiera frente a las peticiones, consultas, quejas y reclamos relacionados con la protección de datos personales de los Titulares.

CAPÍTULO QUINTO – APROBACION

© MC ASSETS S.A.S. Este documento fue aprobado por el Comité Estratégico en su sesión del día 28 de junio de 2022, según consta en Acta No. 003. Disponible en el sitio web: www.mcassets.com.co